

Página 1 de 26	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15/01/2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 7

San José del Guaviare,

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1	DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO	<p>PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA PARA LOS USUARIOS DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAVIARE.</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin-top: 10px;"> <thead> <tr> <th style="width: 15%;">Clasificación</th> <th style="width: 15%;">Segmento</th> <th style="width: 15%;">Familia</th> <th style="width: 15%;">Clase</th> <th style="width: 20%;">Producto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">85122001</td> <td style="text-align: center;">Servicios de salud</td> <td style="text-align: center;">Practica medica</td> <td style="text-align: center;">Servicios dentales</td> <td style="text-align: center;">Servicios odontológicos</td> </tr> </tbody> </table>				Clasificación	Segmento	Familia	Clase	Producto	85122001	Servicios de salud	Practica medica	Servicios dentales	Servicios odontológicos					
Clasificación	Segmento	Familia	Clase	Producto																
85122001	Servicios de salud	Practica medica	Servicios dentales	Servicios odontológicos																
1.2	VALOR ESTIMADO	<p>El valor estimado para el presente proceso de contratación es la suma de: CUATRO MILLONES CIENTO MIL PESOS (\$4.100.000) M/CTE, distribuidos así: Vigencia 2021: SEISCIENTOS MIL PESOS (\$600.000) M/CTE. Vigencia 2022: TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$3.500.000) M/CTE.</p>																		
1.3	CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 25%;">PLAN DE COMPRAS</th> <th style="width: 20%;">FECHA</th> <th style="width: 10%;">REC</th> <th style="width: 45%;">VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">0261</td> <td style="text-align: center;">12-11-2021</td> <td rowspan="2" style="text-align: center; vertical-align: middle;">16</td> <td style="text-align: right;">\$600.000</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">GS-2021-025833-DISAN</td> <td style="text-align: center;">04/05/2021</td> <td style="text-align: right;">\$3.500.000</td> </tr> <tr> <td colspan="3" style="text-align: center;">TOTAL</td> <td style="text-align: right;">\$4.100.000</td> </tr> </tbody> </table>				PLAN DE COMPRAS	FECHA	REC	VALOR	0261	12-11-2021	16	\$600.000	GS-2021-025833-DISAN	04/05/2021	\$3.500.000	TOTAL			\$4.100.000
PLAN DE COMPRAS	FECHA	REC	VALOR																	
0261	12-11-2021	16	\$600.000																	
GS-2021-025833-DISAN	04/05/2021		\$3.500.000																	
TOTAL			\$4.100.000																	
1.4	CLASE DE CONTRATO	<p>Prestación de servicios de salud. (Art 32 Ley 80 de 1.993)</p>																		
1.5	PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	<p>Podrán participar los oferentes nacionales, extranjeros con representación en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal, promesa de sociedad y Mypes y/o Mipymes de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015), que tengan dentro de su objeto social o actividad expresamente el objeto de este proceso y que cumplan con los requisitos exigidos por la Entidad.</p>																		
1.6	IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN																			
<p>I.) Justificación</p> <p>La regional de Aseguramiento en Salud No. 7 - Unidad Prestadora de Salud Guaviare requiere contratar la prestación de servicios de salud de odontología especializada para los afiliados y beneficiarios del subsistema de salud de la Policía Nacional en el Departamento del Guaviare.</p> <p>Los servicios de tratamientos de odontología especializados que se requieren son:</p> <ul style="list-style-type: none"> Endodoncia: Extracción del nervio o pulpa dental (conductos) para reconstruir o rehabilitar los dientes. Principal causa por caries profundas. Periodoncia: Especialidad odontológica Quirúrgica que estudia las enfermedades de los tejidos que 																				

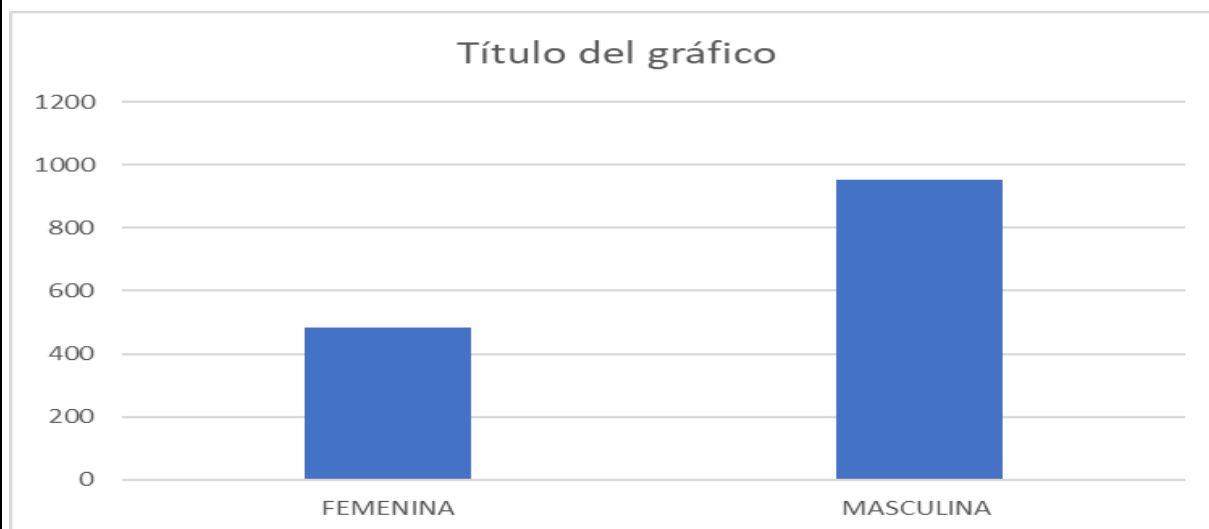
rodean al diente por pérdida y retracción de encía y hueso, generando movilidad pudiéndose perder los dientes. Inicia por la inflamación de las encías y sangrando de estas.

- **Odontopediatría:** Rama encargada del tratamiento de los niños y la prevención en salud oral.
- **Rehabilitación oral:** Especialidad encargada de devolver la función estética y armonía mediante prótesis total o parcial, coronas fijas; con metal o sin metal (puente).
- **Cirugía oral:** Diagnóstico y tratamiento quirúrgico de las enfermedades y anomalías de los dientes en mala posición o que no pudieron erupcionar, exodoncia o extracción dental.

Con ello se aumenta la calidad de vida de los usuarios al aumentar su satisfacción y disminuir molestias y circunstancias que afectan su vida diaria y rendimiento laboral.

Para mejorar la atención, disminuir gastos y costos innecesarios el servicio de odontología especializada y garantizar la calidad de la atención en salud cumpliendo con el Decreto 1011 del 3 de abril de 2006, Decreto 2309 de 2002, Resolución No. 1043 de 2002 y Resolución 1445 de 2006, es indispensable que el servicio se preste en el municipio de San José del Guaviare.

De acuerdo a lo consultado en el SISAP para el mes de septiembre de 2021, la población de usuarios que se atienden en Guaviare es de 1.439 siendo el porcentaje de población masculino: 954 que corresponde al 66% y la población femenina: 485 que corresponde al del 34%, información que se ve reflejada en la siguiente gráfica:



I) la conveniencia.

Para brindar un servicio integral a los usuarios del Sistema de Sanidad de la Policía Nacional y en atención al Acuerdo No. 002 del 27 de abril de 2001, Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional donde se relaciona la atención de salud en el **SERVICIO DE ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA (ENDODONCIA) CIRUGIA Y CONSULTAS**, satisfaciendo así las necesidades en salud de nuestros funcionarios y familiares.

II) La oportunidad,

La Unidad Prestadora de Salud Guaviare no cuenta con el personal idóneo, equipo e instalaciones adecuadas para prestar el servicio de odontología especializada, por tanto, se debe adquirir mediante un proceso de contratación cumpliendo con las normas como son ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015, decreto 1882 de 2018, manual de contratación Policía Nacional, entre otras; garantizando la prestación del servicio en forma continua, efectiva y eficiente a los usuarios del Subsistema de salud de la Policía Nacional, motivo por el cual requiere contratar los servicios de odontología especializada, con una entidad ubicada en san jose del Guaviare, a partir del mes de noviembre hasta el 30 de junio de 2022 y/o agotar prepuesto, lo primero que ocurra.

2. FUNDAMENTOS JURIDICOS

La Regional de Aseguramiento en Salud No. 7, adelantará el proceso de contratación del servicio requerido mediante la modalidad de selección de mínima cuantía, cumpliendo con lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.1 - 2.2.1.2.1.5.2 y Resolución 00090 de 2018 modificación manual de contratación Policía Nacional Resolución No. 03049 de 2014.

3. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Para la prestación del servicio se requiere que los posibles oferentes cumplan con los requisitos técnicos mínimos que se establecen a continuación, que se calificarán bajo el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE.

3.1 VALUACIÓN ECONOMICA

Al momento de la entrega de las propuestas, se determinará el orden de elegibilidad, comenzando por la oferta con la propuesta económica de menor precio hasta la de mayor precio.

La entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta con el ofrecimiento económico de menor valor, en caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, vencido el plazo para subsanar los errores e inconsistencias de los documentos aportados, se procederá a verificar la oferta del ofrecimiento económico con el segundo menor valor y así sucesivamente.

El artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 4 del Decreto 1082 de 2015 establece: “La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente”.

Si una vez verificadas todas las ofertas presentadas, no se logra la habilitación, el proceso se declarará desierto.

4. CONDICIONES DEL CONTRATO

4.1 LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El servicio de odontología especializada deberá realizarse en la zona urbana del municipio de San José del Guaviare.

4.2 FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma de tracto sucesivo, y de acuerdo a los requerimientos del supervisor, establecidos en la invitación y carta de aceptación con referencia a los servicios futuros a contratar.

4.3 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será a partir de la expedición de la carta de inicio, previa aprobación de la garantía única, hasta el 30/06/2022 y/o hasta agotar el presupuesto.

4.4 FORMA DE PAGO

pago se realizará en moneda legal colombiana, La Regional de Aseguramiento en Salud No. 7 pagará al CONTRATISTA el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Villavicencio, por pagos contra entrega, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de la constancia de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, las ordenes de servicio, copia del informe del resultado del estudio de manera impresa o en medio magnético, acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos laborales, así como los parafiscales del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, documentos que deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 7, donde de

conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 “Derecho a Turno” se le asignará un número de radicación.

En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago después del día diez (10) del mes los pagos contra entrega se realizarán dentro de los (60) días hábiles siguientes a la fecha de la radicación. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC y ubicación de los recursos por parte del Nivel Central. Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

PROCEDIMIENTOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS PARA EMISIÓN DEL RAS Una vez radicada la factura por parte del adjudicatario Contratista, el funcionario de la ventanilla única de cuentas remitirá al supervisor del contrato para la revisión de los documentos y soportes, expedirán el recibo a satisfacción técnico-económico y posteriormente tramitarán la cuenta junto con los soportes al auditor de cuentas para continuar con el trámite de pago respectivo.

PARÁGRAFO 1: AUDITORIA DE CUENTAS. La facturación presentada estará sujeta a la auditoría de cuentas, para lo cual el responsable de la ventanilla única – central de cuentas RASES, tramitará la cuenta acompañada del recibo a satisfacción técnico, para que se realice la auditoría, según ley 1438 de 2011 artículo 57.

- Autorización original entregada por la oficina de referencia y contra referencia de la Uniad Prestadora de Salud Casanare.
- Resultado de los exámenes de apoyo diagnóstico.
- Comprobante de recibido del usuario.
- Orden de servicio.
- RIPS
- Factura de medicamentos y/o resolución actualizada con su respectiva casa comercial

PARÁGRAFO 2: TRAMITE DE GLOSAS. TRAMITE DE GLOSAS. En el evento que se presenten glosas a las cuentas presentadas, estas se tramitaran de conformidad con lo establecido en el ARTÍCULO 57 DE LA LEY 1438 del 19 de enero de 2011 y RESOLUCION 3047 DE 2008 ARTICULO 14, DECRETO 4747 DE 2007, ARTICULO 25.

PARÁGRAFO 3: CONCILIACIÓN DE GLOSAS. En el evento que se presenten glosas a las cuentas presentadas, estas se tramitarán de conformidad con lo establecido en el ARTÍCULO 57 DE LA LEY 1438 del 19 de enero de 2011. Donde se encuentra estipulado que posterior a la notificación de la glosa el contratista tendrá quince (15) días hábiles para indicar aceptación o justificación de la no aceptación. Dentro de los diez (10) días siguientes a la recepción de la respuesta de glosa la auditoría de cuentas decidirá si levanta total o parcialmente las glosas o las deja como definitivas, en caso tal de reiterarse la glosa se procederá citar para conciliación de estas al contratista en los siguientes quince (15) días hábiles a la recepción de la misma por el contratante, la cual se hará por escrito.

PARÁGRAFO 4: FACTURAS ELECTRÓNICAS. Dando cumplimiento a la Directiva Presidencial 09 de 2020 referente a los lineamientos para el pago a los proveedores del estado, y a la Circular Externa 016 de 09 de marzo 2021 emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, donde se refiere al proceso de recepción de facturas electrónicas de ventas, notas crédito y notas débito, y a la implementación del Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito, el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, se informa que todos los proveedores y contratistas obligados a facturar electrónicamente (personas jurídicas y personas naturales incluyendo CPS) deben parametrizar con su operador electrónico de facturación los datos del emisor, datos del adquirente y notas finales; así mismo, establecer, que todas las facturas a nombre de la RASES No.7, se direccionen al buzón dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público al siguiente correo electrónico siifnacion.facturacionelectronica@minhacienda.gov.co, toda vez que será el Ministerio de Hacienda - SIIF NACION quien centraliza su recepción y gestione el envío a cada supervisor a través del aliado tecnológico Olimpia.

Si no se llegara a una conciliación efectiva en la Regional de Aseguramiento en Salud No. 7, la siguiente instancia es el Grupo de Auditoría Médica de la Dirección de Sanidad.

NOTA 1: Teniendo en cuenta el oficio No. 092351 ARAFI-AUMED fechado 22/10/2015 en el cual trata el tema sobre la Política de cero papeles en concordancia con la Directiva Presidencial 04 del 2012 “EFICIENCIA ADMINISTRATIVA Y LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA DE CERO PAPEL EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA” se requiere que el contratista al momento de radicar la factura presente en medio magnético los siguientes documentos:

- Historia clínica
- Autorizaciones originales entregadas por la oficina de referencia y contra referencia de la Unidad Prestadora de Salud Casanare
- Factura de medicamentos actualizada con su respectiva casa comercial

Estos archivos deben venir en CD debidamente marcados y en unidad de conservación plástica en polipropileno u otro polímero químicamente estable. El archivo de medios magnéticos como CD debe cumplir con las características descritas en el Acuerdo 049 del 5 de mayo del 2000 del Archivo General de la Nación.

No.	No. FACTURA	FECHA DE FACTURA	FECHA DE ATENCIÓN	NOMBRE PACIENTE	No. DE IDENTIFICACIÓN	EDAD	DIAGNOSTICO	PROCEDIMIENTO	VALOR FACTURADO
-----	-------------	------------------	-------------------	-----------------	-----------------------	------	-------------	---------------	-----------------

5. SUPERVISOR DEL CONTRATO:

La Regional del Aseguramiento en Salud No. 7, ejercerá supervisión y control sobre la Ejecución del Contrato a través de un funcionario de la Unidad Prestadora de Salud Guaviare con el suficiente conocimiento respecto al objeto del contrato, al igual una formación técnica o profesional que le permita emitir juicios sobre el cumplimiento del mismo, o quien sea designado por el ordenador del gasto, conforme a lo establecido en la ley 1474 de 2011 y la Resolución No. 3256 de 16 de Diciembre de 2004 emanada de la Dirección de la Policía Nacional “por la cual se reglamenta la actividad de los interventores, supervisores y coordinadores de los contratos y/o convenios en la Policía Nacional” y resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018, (Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante resolución 03049 de 2014).

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del presente proceso se hará en forma total al oferente que presente la oferta de menor precio y cumpla con los requisitos solicitados por la Regional de Aseguramiento en Salud No. 7 y/o Unidad Prestadora de Salud Guaviare En caso de que este no cumpla con los mismos, se procederá a la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso. La entidad podrá adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta, y esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Como quiera que en la ejecución de los contratos celebrados en los años anteriores no se han presentado inconvenientes en los mismos, la estimación del riesgo corresponde a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, el Manual de Contratación para la Policía Nacional y las necesidades de la Institución, los cuales se relacionan en el **Anexo No. 4**, del presente estudio de conveniencia y oportunidad, donde se debe tener en cuenta igualmente dentro del plazo de cubrimiento en cumplimiento y responsabilidad, dos meses más para efectos de liquidación dentro Contrato, conforme al numeral 4.3 “proyectos de liquidación” de la resolución 00090 del 15 de enero de 2018, “Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional”.

ORIGINAL FIRMADO

Intendente **CRISTIAN ANDRÉS GALLEGÓ GÓMEZ**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Guaviare (E)

ANEXO No. 1 ESTUDIO DE MERCADO

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

I. Justificación

La regional de Aseguramiento en Salud No. 7 - Unidad Prestadora de Salud Guaviare requiere contratar la prestación de servicios de salud de odontología especializada para los afiliados y beneficiarios del subsistema de salud de la Policía Nacional en el Departamento del Guaviare.

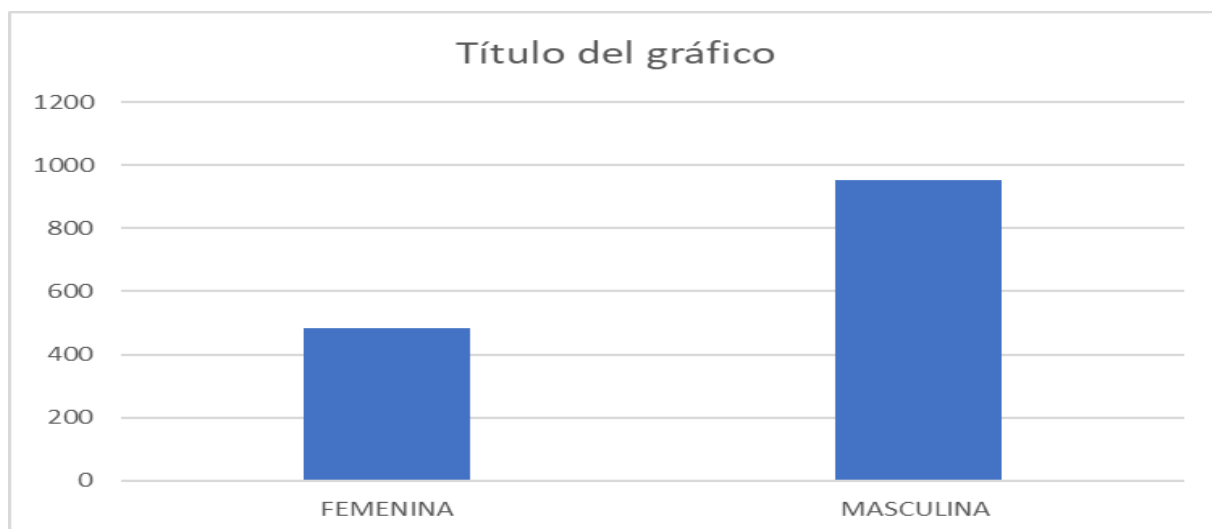
Los servicios de tratamientos de odontología especializados que se requieren son:

- **Endodoncia:** Extracción del nervio o pulpa dental (conductos) para reconstruir o rehabilitar los dientes. Principal causa por caries profundas.
- **Periodoncia:** Especialidad odontológica Quirúrgica que estudia las enfermedades de los tejidos que rodean al diente por pérdida y retracción de encía y hueso, generando movilidad pudiéndose perder los dientes. Inicia por la inflamación de las encías y sangrando de estas.
- **Odontopediatría:** Rama encargada del tratamiento de los niños y la prevención en salud oral.
- **Rehabilitación oral:** Especialidad encargada de devolver la función estética y armonía mediante prótesis total o parcial, coronas fijas; con metal o sin metal (puente).
- **Cirugía oral:** Diagnóstico y tratamiento quirúrgico de las enfermedades y anomalías de los dientes en mala posición o que no pudieron erupcionar, exodoncia o extracción dental.

Con ello se aumenta la calidad de vida de los usuarios al aumentar su satisfacción y disminuir molestias y circunstancias que afectan su vida diaria y rendimiento laboral.

Para mejorar la atención, disminuir gastos y costos innecesarios el servicio de odontología especializada y garantizar la calidad de la atención en salud cumpliendo con el Decreto 1011 del 3 de abril de 2006, Decreto 2309 de 2002, Resolución No. 1043 de 2002 y Resolución 1445 de 2006, es indispensable que el servicio se preste en el municipio de San José del Guaviare.

De acuerdo a lo consultado en el SISAP para el mes de septiembre de 2021, la población de usuarios que se atienden en Guaviare es de 1.439 siendo el porcentaje de población masculino: 954 que corresponde al 66% y la población femenina: 485 que corresponde al del 34%, información que se ve reflejada en la siguiente gráfica:



II. la conveniencia.

Para brindar un servicio integral a los usuarios del Sistema de Sanidad de la Policía Nacional y en atención al Acuerdo No. 002 del 27 de abril de 2001, Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional donde se relaciona la atención de salud en el **SERVICIO DE ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA (ENDODONCIA) CIRUGIA Y CONSULTAS**, satisfaciendo así las necesidades en salud de nuestros funcionarios y familiares.

III. La oportunidad,

La Unidad Prestadora de Salud Guaviare no cuenta con el personal idóneo, equipo e instalaciones adecuadas para prestar el servicio de odontología especializada, por tanto, se debe adquirir mediante un proceso de contratación cumpliendo con las normas como son ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015, decreto 1882 de 2018, manual de contratación Policía Nacional, entre otras; garantizando la prestación del servicio en forma continua, efectiva y eficiente a los usuarios del Subsistema de salud de la Policía Nacional, motivo por el cual requiere contratar los servicios de odontología especializada, con una entidad ubicada en san jose del Guaviare, a partir del mes de noviembre hasta el 30 de junio de 2022 y/o agotar presupuesto, lo primero que ocurra.

2. ANÁLISIS DE LA OFERTA DEL MERCADO

Para definir de forma general el cubrimiento de mercado que está habilitado para satisfacer la necesidad que la entidad tiene, es necesario tener en cuenta que dicho servicio puede ser prestado por personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, en forma individual o conjunta (Consorcio o Unión Temporal), que tenga dentro de su objeto social o actividad el objeto de este proceso que cumpla con todos los requisitos exigidos, con la tecnología e infraestructura física adecuada.

a) ANALISIS DEL SECTOR:

En la ciudad de San José de Guaviare existen varias empresas que prestan los servicios de odontología especializada, sin embargo se envió solicitud de cotización a las siguientes entidades:

1. Salud oral odontología especializada
MARIA LILIANA VARGAS
Carera 22 No. 8-21 San José del Guaviare
2. DENTICLAS
WILVER SARMIENTO SANCHEZ
Transversal 20 C No. 14-22 Villa Angela
3. CLINICA DOCTOR MATEUS
JUAN MIGUEL MATEUS BENITEZ
Calle 15 No. 20-09 Villa Angela

b) IDENTIFICACION DEL PROVEEDOR: El proveedor dentro del presente proceso contractual deberá contar con la disponibilidad para prestar los servicios de odontología especializada y con la disponibilidad administrativa, financiera y operacional para cumplir con el objeto contractual

c) PRECIOS DE MERCADO: teniendo en cuenta que se radicaron tres solicitudes de cotizaciones a diferentes entidades, se logró obtener respuesta de los tres oferentes, los cuales se establecieron como precio de mercado en el presente estudio..

d) CONDICIONES DEL CONTRATO: Relacionadas en el numeral 5 del estudio previo.

e) ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: La región del Guaviare cuenta con pocos establecimientos que prestan este servicio, es decir, no cuenta con la suficiente oferta, por consiguiente se incrementa los costos.

f) **VALORACIÓN DE BENEFICIOS:** los beneficios que se obtienen con la contratación del servicio de odontología especializada, para los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional en el Departamento de Policía Guaviare, logrando con esto la satisfacción las necesidades de los usuarios.

g) **COSTOS INDIRECTOS:** Para el presente proceso se solicita una vez publicada la Carta de Aceptación de la Oferta la presentación de la póliza de garantía de cubrimiento de los riesgos de incumplimiento del contrato, Calidad del Servicio, No pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones laborales y de Responsabilidad extracontractual.

MONEDA A CONTRATAR: Pesos colombianos.

3. ANALISIS DE PRECIOS

3. ANALISIS DE PRECIOS

3.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP

De acuerdo a las especificaciones técnicas, la unidad realizó la verificación en el SECOP de procesos contractuales adelantados por diferentes entidades estatales con objeto similar al del presente proceso contractual, no obstante, los ítems de los contratos no tienen las mismas especificaciones técnicas del presente proceso contractual, por tal razón los precios del SECOP, no serán tenidos en cuenta para determinar el valor estimado del presente proceso.

No	Descripción del contrato	No. PROCESO	Entidad contratada	Valor del contrato	Fecha
01	PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SALUD DE ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER	PN UPRES DESAN MIC 039 2020	JIZCA ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA	44.599.200	22/12/2020
02	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DE LA UNIDAD BASICA DE ATENCION MEDICA BIVEN 23 EN CAR	202-DIGSA- CENACARM-2020	CENTRODONCIA SAS	60.500.000	21/12/2020

Teniendo en cuenta que la totalidad de valores no se encontraron el SECOP, y que los valores o precios unitarios varían de una región a otra igualmente las fechas, no se tendrán en cuenta para la presente estimación del valor del proceso contractual.

3.1. ANÁLISIS DE PRECIOS HISTÓRICOS

ITEM	DESCRIPCION	2018	2019	2020
1	ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA	Tarifas ISS 2001 + 30%	Tarifas ISS 2001 + 30%	Tarifas ISS 2001 + 30%

No se tendrán en cuenta los precios históricos, debido a que los contratos de vigencias anteriores se desarrollaron con tarifas ISS 2001 + 30% y para el presente estudio de mercado se desagregó cada uno de los servicios con el precio ofertado

3.2. ANÁLISIS PRECIOS DE MERCADO

CODIGO O CUBS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	SALUD ORAL	DENTICLAS	CLINICA DOCTOR MATEUS	MENOR VALOR COTIZADO
OPERATORIA DENTAL						
890204	Consulta de especialista	1	80.000	90.000	100.000	80.000

232401	Obturaciones superficie resina compuesta de fotocurado	1	70.000	80.000	90.000	70.000
232200	Colocación pin milimétrico	1	55.000	56.000	57.000	55.000
232401	Reconstrucción ángulo incisal resina fotocurado	1	165.000	166.000	167.000	165.000
232402	Reconstrucción tercio incisal resina fotocurado	1	320.000	330.000	340.000	320.000
232103	Obturaciones superficie ionomero de vidrio	1	60.000	70.000	80.000	60.000
234104	Corona acrílica en anteriores	1	240.000	250.000	260.000	240.000
997105	Resina preventiva pre sellante	1	20.000	30.000	40.000	20.000
RADIOLOGIA ODONTOLOGICA						
870460	Radiografías periapicales y coronal	1	20.000	30.000	40.000	20.000
CIRUGIA						
230101	Exodoncia simple unirradiculares	1	50.000	60.000	70.000	50.000
230102	Exodoncia simple multirradiculares	1	55.000	60.000	70.000	55.000
231100	Exodoncia unirradicular (vía abierta) sin Rx	1	100.000	110.000	120.000	100.000
231200	Exodoncia multi (vía abierta) sin Rx	1	160.000	170.000	180.000	160.000
237401	Apicectomia unirradiculares con relleno sin Rx	1	190.000	200.000	210.000	190.000
237401	Apicectomia multirradiculares con relleno sin Rx	1	280.000	290.000	300.000	280.000
36607	Regularización bordes cada arcada sin Rx	1	185.000	186.000	187.000	185.000
237701	Radectomia (Amputación radicular con hemisección) sin endodoncia	1	195.000	196.000	197.000	195.000
247400	Fijaciones temporales por cuadrante – ferulización	1	160.000	161.000	162.000	160.000
237800	Hemisección del diente	1	185.000	190.000	191.000	185.000
231500	Colgajo (ventana quirúrgica)	1	205.000	210.000	211.000	205.000
235100	Reimplante o trasplante de diente	1	215.000	216.000	217.000	215.000
243500	Recesión capuchón pericoronario (operculectomia)	1	120.000	122.000	123.000	120.000
ENDODONCIA						
237301	Terapia de Conducto radicular en diente Unirradicular (sin valor Rx)	1	150.000	155.000	156.000	150.000
237302	Terapia de conducto radicular en diente birradicular (sin valor Rx)	1	170.000	171.000	172.000	170.000
237303	Terapia de conducto radicular en diente multirradicular (sin valor Rx)	1	220.000	225.000	225.000	220.000
237601	Fistulización endodóntica por trepanación y drenaje	1	120.000	125.000	126.000	120.000
237100	Pulpotomía	1	75.000	78.000	79.000	75.000
237101	Pulpotomía con pulpectomia	1	60.000	61.000	62.000	60.000
237200	Apexificación (inducción apexogenesis)	1	60.000	61.000	62.000	60.000

Para adelantar el presente proceso se toma el menor valor cotizado obtenido de las diferentes cotizaciones presentadas por los posibles oferentes

3.3. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

CODIGO O CUBS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	PRECIO SECOP	HISTÓRICO ACTUALIZADO PROMEDIO	PRECIOS DE MERCADO	MENOR VALOR COTIZADO
OPERATORIA DENTAL						

890204	Consulta de especialista	1	N/A	N/A	80.000	80.000
232401	Obturaciones superficie resina compuesta de fotocurado	1	N/A	N/A	70.000	70.000
232200	Colocación pin milimétrico	1	N/A	N/A	55.000	55.000
232401	Reconstrucción ángulo incisal resina fotocurado	1	N/A	N/A	165.000	165.000
232402	Reconstrucción tercio incisal resina fotocurado	1	N/A	N/A	320.000	320.000
232103	Obturaciones superficie ionomero de vidrio	1	N/A	N/A	60.000	60.000
234104	Corona acrílica en anteriores	1	N/A	N/A	240.000	240.000
997105	Resina preventiva pre sellante	1	N/A	N/A	20.000	20.000
RADIOLOGIA ODONTOLOGICA						
870460	Radiografías periapicales y coronal	1	N/A	N/A	20.000	20.000
CIRUGIA						
230101	Exodoncia simple unirradiculares	1	N/A	N/A	50.000	50.000
230102	Exodoncia simple multirradiculares	1	N/A	N/A	55.000	55.000
231100	Exodoncia unirradicular (vía abierta) sin Rx	1	N/A	N/A	100.000	100.000
231200	Exodoncia multi (vía abierta) sin Rx	1	N/A	N/A	160.000	160.000
237401	Apicectomia unirradiculares con relleno sin Rx	1	N/A	N/A	190.000	190.000
237401	Apicectomia multirradiculares con relleno sin Rx	1	N/A	N/A	280.000	280.000
36607	Regularización bordes cada arcada sin Rx	1	N/A	N/A	185.000	185.000
237701	Radectomia (Amputación radicular con hemisección) sin endodoncia	1	N/A	N/A	195.000	195.000
247400	Fijaciones temporales por cuadrante – ferulización	1	N/A	N/A	160.000	160.000
237800	Hemisección del diente	1	N/A	N/A	185.000	185.000
231500	Colgajo (ventana quirúrgica)	1	N/A	N/A	205.000	205.000
235100	Reimplante o trasplante de diente	1	N/A	N/A	215.000	215.000
243500	Recesión capuchón pericoronario (operculectomia)	1	N/A	N/A	120.000	120.000
	ENDODONCIA		N/A	N/A		
237301	Terapia de Conducto radicular en diente Uniradicular (sin valor Rx)	1	N/A	N/A	150.000	150.000
237302	Terapia de conducto radicular en diente birradicular (sin valor Rx)	1	N/A	N/A	170.000	170.000
237303	Terapia de conducto radicular en diente multiradicular (sin valor Rx)	1	N/A	N/A	220.000	220.000
237601	Fistulización endodóntica por trepanación y drenaje	1	N/A	N/A	120.000	120.000
237100	Pulpotomía	1	N/A	N/A	75.000	75.000
237101	Pulpotomía con pulpectomia	1	N/A	N/A	60.000	60.000
237200	Apexificación (inducción apexogenesis)	1	N/A	N/A	60.000	60.000

3.4. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

Valor Estimado para el presente proceso corresponde al valor CUATRO MILLONES CIENTO MIL PESOS (\$4.100.000) M/CTE, IVA INCLUIDO.

Nº	RUBRO / PROYECTO	REC	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	VIGENCIA	VALOR TOTAL
1	02-02-02-009-003	16	RASES No.7	Servicio de Odontología especializada para los usuarios del departamento de Policía Guaviare	2021	\$600.000
2					2022	\$3.500.000
VALOR TOTAL POR RECURSO						\$4.100.000

ORIGINAL FIRMADO

Intendente **CRISTIAN ANDRÉS GALLEGO GÓMEZ**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Guaviare (E)

ANEXO No. 2

CONDICIONES TECNICAS MÍNIMAS HABILITANTES

ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	<p>Experiencia Proponente en producir o comercializar el bien y/o ofrecer el servicio</p> <p>Con el fin de garantizar la calidad de los elementos a adquirir y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro Contrato, se requiere acreditar experiencia en contratos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de certificaciones (máximo dos) que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados cuya suma sea igual o mayor al setenta (70%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas Las certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información básica debidamente suscrita por quien la expide, así:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Nombre o razón social del cliente. ✓ Nombre o razón social del contratista. ✓ Indicar si el contratista es un proponente plural y en caso positivo indicar el porcentaje de participación. ✓ Objeto del contrato. ✓ Lugar de ejecución del contrato. ✓ Número del contrato. ✓ Fecha de inicio del contrato. ✓ Fecha de terminación del contrato. ✓ Monto contratado (incluido adiciones). ✓ <u>Calificación del Servicio</u> <p>Cuando se certifiquen Contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, para la verificación, se tomará el porcentaje de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal, para lo cual deberá anexar a la propuesta el documento que acreditó la conformación del Consorcio o Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.</p> <p>En el evento que el oferente presente certificaciones en número superior al máximo permitido la Unidad Prestadora de Salud Guaviare, para efectos de verificación de la experiencia, tomará únicamente las de mayor valor que cumplan con los requisitos exigidos en el presente proceso.</p>		
2	<p>Capacidad operativa</p> <p>El oferente y futuro contratista deberá certificar la existencia de establecimiento comercial para la atención de odontología especializada en el municipio de San José del Guaviare soportada mediante documento, en el cual relacione la cantidad de personal que ofrece, consultorios, sala de espera entre otros recursos logísticos, operativos y físicos. (Visita técnica).</p>		
3	<p>Certificado de inscripción o habilitación</p> <p>El oferente deberá adjuntar la certificación de inscripción en el Registro Especial de Prestadores de Salud de acuerdo a lo estipulado en el Decreto 1011 del 2006 y artículo 5º y 7º de la Resolución No. 1043 del 2006, el cual debe estar vigente.</p>		
4	<p>Profesional y experiencia</p>		

	<p>Endodoncista: El oferente deberá certificar que cuenta con un profesional en endodoncia, del cual debe anexar los siguientes documentos:</p> <p>Hoja de vida Documento que certifique la profesión del endodoncista. Fotocopia cédula de ciudadanía Antecedentes procuraduría, contraloría y Policía Nacional.</p> <p>La experiencia del profesional debe ser mínimo de un año como endodoncista soportado por la hoja de vida y los documentos que certifique la profesión de endodoncista.</p> <p>Auxiliar de Odontología</p> <p>El oferente y futuro contratista debe certificar que cuenta con un técnico en auxiliar de odontología, del cual debe anexar los siguientes documentos:</p> <p>Hoja de vida Documento que certifique los estudios. Fotocopia cédula de ciudadanía Antecedentes procuraduría, contraloría y Policía Nacional.</p> <p>La experiencia del técnico debe ser mínimo de seis meses como auxiliar de odontología, anexar certificación laboral.</p>		
5	<p>Horario</p> <p>El horario establecido para el servicio de los usuarios y beneficiarios del sistema de salud de la Policía Nacional será de lunes a viernes entre las 8:00 am y las 5:00 pm, días hábiles durante el plazo de ejecución del contrato.</p>		
6	El oferente se obliga a sostener las tarifas ofrecidas para la prestación de servicios de odontología especializada y la práctica de procedimientos diagnósticos ofrecidos durante el tiempo de ejecución del contrato.		
7	El oferente se compromete a prestar en forma integral los servicios de Endodoncia, consultas y cirugías.		
8	El oferente se compromete a prestar los servicios de Odontología especializada en la ciudad de San José del Guaviare.		
9	<p>El oferente se compromete a realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral (MECI, CALIDAD y SISTEDA)</p> <p>La oportunidad de asignación del servicio de primera vez será de 3 días como máximo</p>		
10	La oportunidad del servicio para inicio de procedimientos será de 3 días máximo.		

OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITANTES		CUMPLE	
		SI	NO
11	<p>El Oferente favorecido al que se le adjudique el contrato deberá cumplir con las siguientes especificaciones Técnicas:</p> <p>1. Las actividades a desarrollar se enmarcan dentro del PLAN DE BENEFICIOS establecidos en el Acuerdo 002 de 2001.</p>		

	<p>2. En el Capítulo CONDICIONES TECNICAS, se relacionan los CUPS correspondientes a las ACTIVIDADES que debe desarrollar cada especialista o sub-especialista según el PLAN DE BENEFICIOS establecidos en el Acuerdo 002 de 2001 del CSSMP. Es de aclarar que las consultas y/o procedimientos que oferten deben encontrarse habilitados.</p> <p>3. Los Servicios de odontología especializada se prestarán con los equipos que cada profesional independiente o IPS posea y se encuentren en condiciones de ofertar y realizar</p> <ul style="list-style-type: none"> • La oportunidad para la realización de procedimientos diagnósticos ambulatorios debe ser de máximo CINCO (5) días hábiles. • Las actividades inherentes al servicio de atención ambulatoria las realizará en LA IPS ADJUDICADA, utilizando los equipos y personal que se requiera sin que la Policía Nacional adquiera vínculos laborales son ellos. • EL OFERENTE SE COMPROMETE A REALIZAR LOS PROCEDIMIENTOS Y EN GENERAL LOS SERVICIOS CONTRATADOS OBSERVANDO LA TOTALIDAD DE LEYES Y NORMAS QUE REGULE LOS SERVICIOS DE SALUD. • Se debe diligenciar en forma completa sin excepción el formato de referencia y contra-referencia el cual será revisado por auditoría y será soporte de cuenta así mismo debe ser diligenciado la historia clínica y el RIPS relacionado. <p>4. El oferente deberá cumplir con lo establecido en el Decreto 1703 de 2002 y la Ley 510 de 2003 en lo referente a la afiliación y aportes al sistema general de seguridad social de los profesionales subcontratados.</p> <p>5. El oferente se obliga a comunicar por escrito al contratante cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato. De igual forma, si se trata del cambio en el número de la cuenta bancaria en la que se realizarán los pagos, debe allegarse en original la certificación bancaria correspondiente.</p> <p>6. <u>SOLO PODRAN OFERTARSE LOS SERVICIOS QUE LA INSTITUCION PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD Y SUS FUNCIONARIOS ESTEN EN CAPACIDAD DE REALIZAR SEGÚN LA COMPLEJIDAD DE LA MISMA, EN LA IPS UBICADA EN SAN JOSÉ DEL GUAVIARE.</u></p> <p>7. La entidad contratada controlará que los recursos se consuman en la vigencia correspondiente.</p>		
12	<p style="text-align: center;">OTRAS CONDICIONES</p> <p>Las siguientes condiciones deben observarse durante la ejecución del contrato y están relacionados con REFERENCIA Y CONTRARREFERENCIA.</p> <p>SISTEMA DE REFERENCIA - CONTRARREFERENCIA:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El oferente debe disponer de una o varias líneas telefónicas directas y servicio de FAX para la Coordinación previa de los servicios de Referencia y Contra-referencia de pacientes. • El oferente debe asignar el COORDINADOR del sistema anotando nombre, cargo del funcionario y teléfonos fijos o celular del mismo para resolver las posibles dificultades administrativas o asistenciales que bien pudieran presentarse en el proceso. Para el caso de Profesionales Independientes, el contacto será el mismo profesional, especialistas o sub-especialista. • La formulación entregada a los usuarios o contra-referidos debe prescribirse en nombre GENERICO y deben hallarse incluidos en el MANUAL DE MEDICAMENTOS del SSPN – Acuerdo 045 / 2007) por cuanto no se aceptará en nombre comercial. • Entrega inmediata de la contra-referencia del usuario donde se incluya datos de identificación, resumen clínico, diagnostico, pronóstico y tiempo de tratamiento, a la oficina de referencia y Contra-referencia de la Unidad Prestadora de Salud Guaviare, para poder autorizar los servicios solicitados por la IPS Contratada. • Debe respetarse la MALLA DE PERTINENCIA de REFERENCIA, MEDICAMENTOS y SERVICIOS, y también deben respetarse los lineamientos descritos en el instructivo 021 de 2011, 013 de 2013. 		
13	<p>Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud Los oferentes deberán presentar el Formulario de Inscripción en el Registro Especial De Prestadores de Servicios de Salud o Certificación de Cumplimiento de las Condiciones de Habilitación V4.0 (Resolución 1043 de 2006 del Ministerio de la Protección Social).</p>		

14	Descripción Técnica Del Bien o Servicio El oferente con su propuesta deberá presentar oferta servicios exigidos en el presente Pliego de acuerdo a las especificaciones técnicas señaladas		
15	Personal (Recurso Humano) Por cada uno de los funcionarios asistenciales ofertados se debe presentar: Formato de Idoneidad del Personal Para cada uno de los funcionarios técnicos, tecnólogos, auxiliares, profesionales, especialistas, sub-especialistas asistenciales, se deberá diligenciar el FORMATO DE IDONEIDAD DEL PERSONAL. Diligenciar ANEXO 5: FORMATO DE IDONEIDAD Se debe por cada uno de los servicios ofertados, soportarse con la siguiente documentación, solamente adicionando los aquí solicitados: <ul style="list-style-type: none"> • Soporte de la Especialidad Deberá aportar fotocopia del Diploma del servicio a ofertar, otorgado por una institución educativa reconocida legalmente en Colombia. <ul style="list-style-type: none"> • Homologación y/o Convalidación de títulos Anexar fotocopia del Certificado de Convalidación de títulos si los estudios de postgrado se realizaron en el exterior. <ul style="list-style-type: none"> • Copia del Registro Profesional. Aportar Copia del Registro Profesional Nacional o Departamental que lo acredite como médico para ejercer su profesión en el Departamento y/o en el territorio Nacional.		
16	Descripción Características Administrativas El proponente presentará en documento anexo, las características que oferta respecto a la atención a los usuarios, incluyendo como mínimo: <ul style="list-style-type: none"> • Requisitos para la atención de servicio, • Horarios de Atención, • Modalidad para la asignación de citas (Telefónica y/o Presencial), • Entrega de instrucciones para procedimientos, • Entrega de resultados, • Entrega de copia de Historias clínicas, • Entrega de la Contra-referencia, Dirección y teléfonos (Fijos y/o móviles) en donde puedan localizarse para las atenciones ambulatorias y programadas y para los casos de solicitarles interconsultas de urgencias y hospitalarias.		
17	El oferente debe presentar protocolo de bioseguridad para mitigar el impacto que genera la emergencia sanitaria producida por el COVID-19 de acuerdo a la normatividad vigente que establezca el Ministerio de Salud y Protección Social en cuanto a uso de elementos de protección personal y bioseguridad, gestión ambiental y accidentes de trabajo de riesgo biológico.		
18	El oferente deberá diligenciar el anexo No.6 , del Sistema de Gestión de La Seguridad y Salud en El Trabajo		
19	El oferente deberá diligenciar el anexo No.7 , del sistema de gestión ambiental.		
20	Deberá presentarse al momento radicar la propuesta frente al pliego de condiciones según cronograma Certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial o Autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación total que se encuentre en una escala de valoración "Moderadamente Aceptable" (puntaje entre el 60% y 85 %) y el respectivo plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019 o la que lo modifique o sustituya (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial o		

	Autoevaluación del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato		
--	--	--	--

CODIGO O CUBS	CONDICIONES TECNICAS ESPESIFICAS	UNI	CUMPLE	NO CUMPLE
OPERATORIA DENTAL				
890204	Consulta de especialista	1		
232401	Obturaciones superficie resina compuesta de fotocurado	1		
232200	Colocación pin milimétrico	1		
232401	Reconstrucción ángulo incisal resina fotocurado	1		
232402	Reconstrucción tercio incisal resina fotocurado	1		
232103	Obturaciones superficie ionomero de vidrio	1		
234104	Corona acrílica en anteriores	1		
997105	Resina preventiva pre sellante	1		
RADIOLOGIA ODONTOLOGICA				
870460	Radiografías periapicales y coronal	1		
CIRUGIA				
230101	Exodoncia simple unirradiculares	1		
230102	Exodoncia simple multirradiculares	1		
231100	Exodoncia unirradicular (vía abierta) sin Rx	1		
231200	Exodoncia multi (vía abierta) sin Rx	1		
237401	Apicectomia unirradiculares con relleno sin Rx	1		
237401	Apicectomia multirradiculares con relleno sin Rx	1		
36607	Regularización bordes cada arcada sin Rx	1		
237701	Radectomia (Amputación radicular con hemisección) sin endodoncia	1		
247400	Fijaciones temporales por cuadrante – ferulización	1		
237800	Hemisección del diente	1		
231500	Colgajo (ventana quirúrgica)	1		
235100	Reimplante o trasplante de diente	1		
243500	Recesión capuchón pericoronario (operculectomia)	1		
	ENDODONCIA	1		
237301	Terapia de Conducto radicular en diente Uniradicular (sin valor Rx)	1		
237302	Terapia de conducto radicular en diente birradicular (sin valor Rx)	1		
237303	Terapia de conducto radicular en diente multiradicular (sin valor Rx)	1		
237601	Fistulización endodóntica por trepanación y drenaje	1		
237100	Pulpotomía	1		
237101	Pulpotomía con pulpectomia	1		
237200	Apexificación (inducción apexogenesis)	1		

NOTA: El oferente deberá diligenciar en la totalidad los ítems de si cumple o no cumple.

NOMBRE DEL PROPONENTE :
NIT o C.C. :
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL :
C.C. :
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL :
DIRECCIÓN :
TELÉFONO

ANEXO No 3
OFERTA ECONÓMICA

- El precio ofertado debe incluir el IVA y no pueden superar el **PRECIO TECHO** establecido por la Regional de Aseguramiento en Salud No.7, como presupuesto para los ítems, so pena de rechazo de su oferta.
- Atendiendo lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y que el presupuesto no sobrepasa el 10% de la menor cuantía para la Policía Nacional, la escogencia recaerá sobre aquella oferta con el precio más bajo como resultado de la sumatoria de todos los ítems ``precio total ofertado incluido IVA ``
- El precio ofrecido se constituirá en los precios de referencia para la prestación del servicio y serán los valores que se maneje durante toda la ejecución del contrato, cuyo objeto es la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA PARA LOS USUARIOS DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAVIARE.**

CODIGO O CUBS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	PRECIO TECHO	PRECIO A OFERTAR
OPERATORIA DENTAL				
890204	Consulta de especialista	1	80.000	
232401	Obturaciones superficie resina compuesta de fotocurado	1	70.000	
232200	Colocación pin milimétrico	1	55.000	
232401	Reconstrucción ángulo incisal resina fotocurado	1	165.000	
232402	Reconstrucción tercio incisal resina fotocurado	1	320.000	
232103	Obturaciones superficie ionomero de vidrio	1	60.000	
234104	Corona acrílica en anteriores	1	240.000	
997105	Resina preventiva pre sellante	1	20.000	
RADIOLOGIA ODONTOLOGICA				
870460	Radiografías periapicales y coronal	1	20.000	
CIRUGIA				
230101	Exodoncia simple unirradiculares	1	50.000	
230102	Exodoncia simple multirradiculares	1	55.000	
231100	Exodoncia unirradicular (vía abierta) sin Rx	1	100.000	
231200	Exodoncia multi (vía abierta) sin Rx	1	160.000	
237401	Apicectomia unirradiculares con relleno sin Rx	1	190.000	
237401	Apicectomia multirradiculares con relleno sin Rx	1	280.000	
36607	Regularización bordes cada arcada sin Rx	1	185.000	
237701	Radectomia (Amputación radicular con hemisección) sin endodoncia	1	195.000	
247400	Fijaciones temporales por cuadrante – ferulización	1	160.000	
237800	Hemisección del diente	1	185.000	
231500	Colgajo (ventana quirúrgica)	1	205.000	
235100	Reimplante o trasplante de diente	1	215.000	
243500	Recesión capuchón pericoronario (operculectomia)	1	120.000	
ENDODONCIA				
237301	Terapia de Conducto radicular en diente Unirradicular (sin valor Rx)	1	150.000	
237302	Terapia de conducto radicular en diente birradicular (sin valor Rx)	1	170.000	

237303	Terapia de conducto radicular en diente multiradicular (sin valor Rx)	1	220.000	
237601	Fistulización endodóntica por trepanación y drenaje	1	120.000	
237100	Pulpotomía	1	75.000	
237101	Pulpotomía con pulpectomia	1	60.000	
237200	Apexificación (inducción apexogenesis)	1	60.000	

NOTA 1: El oferente deberá diligenciar únicamente precio ofertado, en la columna correspondiente.

Nota 2: Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

NOMBRE DEL PROPONENTE :
NIT o C.C. :
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL :
C.C. :
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL :
DIRECCIÓN :
TELÉFONO :

ANEXO No. 4
ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS
Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO MÁS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDA EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 3 AÑOS MÁS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL PRODUCTO ENTREGADO.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MÁS	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO FINANCIERO	DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA-CONTRACTUAL POR LA EJECUCIÓN DE LOS <u>CONTRATOS DE OBRA</u> .	200 SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES	CONTRATISTA	VIGENTE POR EL TÉRMINO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.	AMPARA LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL CONTRATISTA CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DE CONTRATO AMPARADO, Y SERÁN BENEFICIARIOS TANTO LA ENTIDAD CONTRATANTE COMO LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS POR LA RESPONSABILIDAD EXTRA-CONTRACTUAL DEL CONTRATISTA O SUS SUBCONTRATISTA. LA PÓLIZA DEBERÁ CONTENER COMO MÍNIMO, EN ADICIÓN A LA COBERTURA BÁSICA DE PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES LOS AMPAROS CONTEMPLADOS EN EL ARTÍCULO DIECISÉIS (16) DE DECRETO 4828 DE 241208.

CLÁUSULAS SANCIONATORIAS

MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DÍAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARÁ LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DE DECLARATORIA CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

N°	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (que puede pasar y, como puede ocurrir)	consecuencia de la ocurrencia del evento	probabilidad	impacto	Valoración del Riesgo	categoría	¿a quién se le asigna?	Tratamiento/controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la Ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	impacto	Valoración del Riesgo	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Interno	Planeación	Operacionales	La modalidad de contratación es adecuada para el bien servicio	El proceso de contratación se adelanta contraviniendo las normas contractuales	1	1	2	bajo	Policía Nacional	Evitar el riesgo/Realizar un estudio y análisis con la asesoría jurídica.	1	1	2	bajo	No	Quien requiere la necesidad y la oficina de contratos.	físico	Por proceso
2	General	Interno		Operacionales	Los requisitos habilitantes no son los apropiados para el Proceso de Contratación	El no cumplimiento de los requisitos habilitantes por parte de los oferentes, posible declaratoria desierto proceso.	2	2	4	bajo	Policía Nacional	Evitar el riesgo/Revisión por parte de la oficina de contratos y asesoría jurídica.	1	1	2	bajo	Si	Quien requiere la necesidad y la oficina de contratos.	físico	Por proceso
3	General	Interno		Operacionales	El valor del contrato corresponde a los precios del mercado	Declaratoria de desierto del proceso	2	4	6	alto	Policía Nacional	Evitar el riesgo/Análisis	1	3	4	bajo	No	Quien requiere la necesidad y la oficina de contratos.	Físico	Por proceso
4	General	Externo	Selección	Operacionales	Falsedad en los documentos que conforman la oferta	Declaratoria de desierto del proceso	2	3	5	Medio	Oferente	Evitar el riesgo/Evaluación por parte de los Comités Evaluadores y tramite a las autoridades correspondientes	1	2	3	bajo	No	Comité Evaluador	Físico	Por proceso
5	General	Externo		Operacionales	Presentación de más de una oferta por un mismo proponente	Declaratoria de desierto del proceso	1	3	4	bajo	Oferente	Evaluación por parte de los Comités Evaluadores y tramite a las autoridades correspondientes	1	2	3	bajo	No	Comité Evaluador	físico	Por proceso
6	General	Externo		Económico	Ofertas con precios artificialmente bajos	Declaratoria de desierto del proceso	2	2	4	bajo	Oferente	Evaluación por parte de los Comités Evaluadores y tramite a las autoridades correspondientes	1	1	2	bajo	No	Comité Evaluador	físico	Por proceso

7	General	Externo		Operacionales	No cumplimiento de los requisitos habilitantes por ningún oferente	Declaratoria de desierto del proceso	2	3	5	Medio	Oferente	Establecimiento adecuado de la invitación así como las respuestas a las observaciones de los mismos	1	2	3	bajo	No	contratos	físico	Por proceso
8	General	Interno		Operacionales	Selección de contratistas que no cumplan la totalidad de los requisitos	Terminación anormal del proceso de contratación	2	4	6	alto	Policía Nacional	Correcta evaluación y verificación del Comité evaluador	1	3	4	bajo	No	Comité Evaluador	físico	Por proceso
9	General	Externo	contratación	Operacionales	No presentación o presentación tardía de las garantías requeridas	No es posible iniciar la ejecución del contrato	3	4	7	alto	Contratista	Seguimiento permanente de las oficinas asesoras al proceso de selección	2	3	5	medio	No	Contratos	físico	Por proceso
10	General	Interno		Operacionales	Falta de oportunidad en la publicación de los documentos en el portal de contratación	Incumplimiento Normativo	1	2	3	bajo	Policía Nacional	Mayor oportunidad en el trámite de documentación	1	1	2	bajo	No	contratos	físico	Por proceso
11	General	Externo		Operacionales	Reclamaciones de terceros respecto a la adjudicación del proceso contractual	Demora en el inicio de ejecución del contrato y cambios en la programación contractual	3	2	5	Medio	Policía Nacional	Seguimiento permanente de las oficinas asesoras al proceso de selección y adjudicación	2	1	3	bajo	No	Oficina Jurídica	físico	Por proceso
12	General	interno	Ejecución	Operacionales	Falta de control y supervisión al cumplimiento del objeto contractual	El contratista no cumpla las condiciones pactadas en el contrato	2	4	6	alto	Policía Nacional	Conminar a los supervisores para que ejerzan la correcta y oportuna actividad de control	1	3	4	bajo	No	contratos	físico	Por proceso
13	General	Externo		Operacionales	la prestación no de los servicio en el lugar de prestación del servicio	El contratista no cumpla las condiciones pactadas en el contrato	1	1	2	bajo	Contratista	Seguimiento continuo por parte del supervisor, contratos	1	1	2	bajo	si supervisor del contrato, Jefe	Físico	Por proceso	

ANEXO 5

FORMATO DE IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO OFRECIDO

Este anexo debe ser diligenciado para todo el personal que conforma el Recurso Humano ofertado.

Para cada operario se deberá diligenciar un formato.

La REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.7, se reserva el derecho de verificar la información plasmada en este formato

2.3.1.1.1 *FORMATO DE IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO OFRECIDO*

2.3.1.1.1.1 Ciudad y Fecha

Nombres y Apellidos

2.3.1.1.1.2 Cédula de Ciudadanía

2.3.1.1.1.3 Fecha de Nacimiento

2.3.1.1.1.4 ESTUDIOS REALIZADOS

Tiempo de Experiencia Específico

Tiempo de Servicio en la Institución Oferente:

Firma del Profesional

Firma del Representante Legal

ANEXO 6

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Referencia: Compromisos con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo para el proceso cuyo objeto es _____

El(los) suscritos(s) a saber _____ (nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica, proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente) domiciliado en _____ (domicilio de la persona firmante), identificado con _____ (documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando el instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará **EL PROPONENTE**, manifiesta(n) su voluntad de asumir de manera unilateral el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

DECRETO 1072 DE 2015: Artículo 1.1.1.1. El Ministerio del Trabajo. El Ministerio del Trabajo es la cabeza del Sector del Trabajo.

Son objetivos del Ministerio del Trabajo la formulación y adopción de las políticas, planes generales, programas y proyectos para el trabajo, el respeto por los derechos fundamentales, las garantías de los trabajadores, el fortalecimiento, promoción y protección de las actividades de la economía solidaria y el trabajo decente, a través un sistema efectivo de vigilancia, información, registro, inspección y control; así como del entendimiento y diálogo social para el buen desarrollo de las relaciones laborales.

Artículo 2.2.4.2.2.2. Campo de aplicación. La presente sección se aplica a todas las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios, con entidades o instituciones públicas o privadas con una duración superior a un (1) mes y a los contratantes, conforme a lo previsto en el numeral 1 del literal a) del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012 y a los trabajadores independientes que laboren en actividades catalogadas por el Ministerio del Trabajo como de alto riesgo, tal y como lo prevé el numeral 5 del literal a) del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012.

Artículo 2.2.4.2.2.16. Obligaciones del contratista. El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes:

1. Procurar el cuidado integral de su salud.
2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.

5. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

2. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.

Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y salud en el Trabajo de la Policía Nacional

La Policía Nacional de Colombia propenderá por la protección seguridad de sus funcionarios, que son el activo principal para el cumplimiento de su misión constitucional de “seguridad y convivencia ciudadana”, también, a dar cumplimiento al marco normativo legal vigente y aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo al personal uniformado y no uniformado de la institución, mediante la identificación de los peligros y amenazas, la evaluación y valoración de los riesgos y control de los riesgos inherentes a la actividad laboral, desarrollando prioritariamente actividades de promoción, prevención y protección de la salud, así como el aseguramiento de los trabajadores cooperados, trabajadores en misión y aliados, dirigidos a prevenir incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, mediante un proceso de mejora continua, generando un ambiente de trabajo seguro y digno para todos.

El alto mando institucional, asume con responsabilidad el liderazgo, la planeación organización, aplicación y verificación del Sistema de gestión de la Seguridad y salud en el Trabajo (SGSST), destinando el capital humano, financiero, técnico, logístico y tecnológico que se requiera, para generar un ambiente de trabajo saludable y seguro; además, motivará la participación activa de sus trabajadores, independiente de su forma de contratación o de vinculación, en las acciones propias del mantenimiento, aseguramiento y mejora continua del sistema, alcanzando una cultura de prevención y del autocuidado.

Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional

1. Promover la mejora continua del desempeño y los resultados de la Policía Nacional, en materia de Seguridad y salud en el trabajo, bajo los requisitos del Sistema de Gestión Integral de la Institución, minimizar la ocurrencia de los accidentes de trabajo – AT y a la aparición de enfermedades de origen laboral.
2. Garantizar el capital humano y su participación activa de los trabajadores, así como los recursos necesarios para la Gestión de los Riesgos de Seguridad y salud en el Trabajo, identificados y priorizados.
3. Fomentar la cultura de la seguridad, el autocuidado y conocimientos básicos de los trabajadores para la prevención y control de los riesgos laborales presentes en la actividad laboral y en los centros de trabajo de la Policía Nacional.
4. Establecer y mantener procedimientos para la identificación y control de los riesgos laborales en todos los centros de trabajo de la Policía Nacional, especialmente en aquellos que se evalúen como críticos.
5. Cumplir la normatividad legal vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo.
6. Establecer e implementar los requisitos y los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo, para el personal uniformado de la Policía Nacional, adecuado a la actividad de policía y el nivel de riesgo que ella de deriva.
7. Hacer seguimiento a las condiciones de salud de los funcionarios, uniformados y no uniformados de la Policía Nacional, identificados perjuicios derivados de la actividad laboral y propender por el mantenimiento y mejoramiento de esas condiciones.

En atención a la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y salud en el trabajo en la Policía Nacional, mediante la Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018 "Por la cual se adopta las directrices de evaluación al SGSST para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema general de riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo", como requisito de cumplimiento para los contratistas.

Firma representante legal

Nombre completo:

Documento Identidad:

Nombre empresa:

Nit:

Dirección:

No. Teléfono:

ANEXO 7

SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

Yo, _____ me comprometo a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, de tal forma que el bien que suministrare cumplen los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental.

Declara mediante esta certificación que conozco la Legislación Colombiana sobre protección a la salud humana, los recursos naturales y el medio ambiente y me obligo a cumplirla, en especial los principios constitucionales, la Ley 1252 del 27/11/2008, Decreto 4741 del 30/12/2005, Resolución 372 del 26/02/2009, Resolución 1446 del 02/09/2005, Resolución 1488 del 02/09/2005, y otras que establezca el Ministerio del Medio Ambiente y las del Ministerio de Salud y demás normas concordantes y complementarias normatividad.

La aplicación de buenas prácticas ambientales y las normas ambientales.

Que los artículos 79 y 80 de la Constitución Política consagran el derecho colectivo a gozar de un ambiente sano y el deber del estado de proteger la diversidad e integridad del ambiente, planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales a fin de garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución y prevenir los factores de deterioro ambiental.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 38 del Decreto Ley 2811 de 1974, por razón del volumen o de la cantidad de los residuos o desechos, se podrá imponer a quien los produce la obligación de recolectores, tratarlos o disponer de ellos, señalando los medios para cada caso.

Qué así mismo, conforme lo dispone el numeral 14 del artículo 5 de la Ley 99 de 1993, el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial tiene entre sus funciones definir y regular los instrumentos administrativos y mecanismos necesarios para la prevención y el control de los factores de deterioro ambiental y determinarlos criterios de evaluación, seguimiento y manejo ambiental de las actividades económicas.

Resolución 00090 de 15 de enero de 2018, Por la cual se actualiza el Manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante resolución 03049 de 2014.

Por lo anterior cumpliré con toda la normatividad descrita anteriormente y seré el único responsable por el cumplimiento de las normas ambientales, de recursos naturales y salud humana.

Nombres y apellidos: _____

Documento de identificación: _____ de _____

Razón social: _____

NIT No. : _____

Dirección: _____

Teléfono No.: _____

Firma representante legal _____